



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 33-2024-MPC

CARGO

Casma, 05 de marzo del 2024

VISTO:

El Informe N° 39-2024-SGAP-MPC, de fecha 18 de Enero del 2024, emitido por el Sub Gerente de Administración de Personal, y el Informe Legal N° 154-2024-MPC-OGAJ-TMTS, de fecha 28 de febrero del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; sobre la Aprobación "DIRECTIVA PARA LA EVALUACION ANUAL DEL DESEMPEÑO LABORAL APLICADO A LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA"

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de la Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que determina que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y por ello cuentan con autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción lo cual implica ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, en el Artículo 3° de la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública y modificatorias, señala: "Los fines de la función Pública son el Servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado."

Que, en el Artículo 2°, Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, señala: "Es objeto de la Ley propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación".

Que, en el sub numeral 7.2 del numeral 7 de la Directiva N° 006-2017-CG/INTEG, menciona en el paso1: Diagnostico de la Cultura Organizacional, comprende la determinación del estado situacional de la cultura organizacional y la identificación de sus deficiencias; y para el Paso2. Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, precisa que para la información registrada permite a la entidad, determinar el estado situacional de la cultura organizacional e identificar a toda condición establecida en las preguntas del cuestionario que no han sido cumplidas o cuyo cumplimiento es parcial.



Que, mediante Informe N° 039-2024-SGAP-MPC de fecha 18 de Enero del 2024, la Sub Gerencia de Administración de Personal señalo que la: "**DIRECTIVA PARA LA EVALUACION ANUAL DEL DESEMPEÑO LABORAL APLICADO A LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**", tiene como objetivo el establecimiento de criterios técnicos y procedimentales para la implementación de la evaluación de desempeño de los servidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Casma, con el propósito de adoptar programas de capacitación y de rotación del personal, así como para la aplicación de medidas correctivas de sanciones y la separación del servicio de aquellos servidores y funcionarios que en repetidas veces sean descalificados; asimismo tiene como objetivo lograr la cautela del desarrollo de un proceso de evaluación, que garantice la transparencia, equidad y eficiencia en la evaluación del desempeño de los servidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Casma, también tiene como finalidad determinar los lineamientos y acciones a seguir, de tal forma que se logre identificar la fortaleza y debilidades del desempeño de los servidores y funcionarios para que se pueda implementar las acciones de capacitación que contribuirán finalmente a la optimización de las competencias individuales de los servidores, funcionarios y del servicio que presta la Municipalidad Provincial de Casma a la población de la Provincia, identificado la efectividad del personal en alcanzar las metas institucionales y conocer que unidades organizadas requieren ajuste para mejorar su desempeño.

Que, mediante Informe Legal N° 154-2024-MPC-OGAJ-TMTS de la Oficina General de Asesoría Jurídica APROBAR la "**DIRECTIVA PARA LA EVALUACION ANUAL DEL DESEMPEÑO LABORAL APLICADO A LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**" determina que se encuentra bajo los parámetros de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", que tiene como finalidad lograr que las entidades del estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Que, así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 456-2023-MPC, de fecha 01 de Diciembre del 2023: se resuelve DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de esta Municipalidad Provincial de Casma, la atribución administrativa de:

"Aprobación de Directivas y documentos de Carácter Normativo necesario para conducir la Gestión Técnica, Financiera y Administrativa de la Municipalidad Directiva de Fondo Fijo y/o Caja Chica. Directiva de Viáticos y/o Encargo Personal de la Entidad, Directiva de Racionalización del Gasto, Directiva de Tesorería, Directiva de Elaboración de la Rendición de Cuenta a la Cuenta General de la República, entre otras afines.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 456-2023-MPC, de fecha 01 de Diciembre del 2023 y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 028-2023-MPC.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Directiva N° 005-2024-MPC denominado "**DIRECTIVA PARA LA EVALUACION ANUAL DEL DESEMPEÑO LABORAL APLICADO A LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**" el cual forma parte del presente documento resolutivo, para cuyo fin es apreciar el nivel de competencia y merito del servidor y funcionario en el desempeño de sus funciones, a través de factores valorativos específicos que defina el perfil del Colaborador Municipal, en el marco del proceso de Modernización del Estado; así como planificar las acciones del personal, orientado a mejorar su desempeño laboral a través de charlas, talleres o cursos de actualización y capacitación, a fin de contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la notificación y distribución de la presente Resolución y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
DR. BRADYEN JUAN DIAZ VELARDE
GERENTE MUNICIPAL

